NOTA DNCP/DNC/N° 19796 / 2017

Asunción, 9 de agosto de 2017

Sr.
MY DCEM VICTOR C. HERMOSILLA C.
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejercito
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 331314
Descripción: Adquisición de Equipos Educativos, Recreacionales y Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General para el Pabellón de Sub Oficiales del Ejto

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando que en la nota remitida como reparo se expone que los oferentes contaban con un plazo de 2 (dos) días luego de la apertura de ofertas para presentar sus certificados de origen nacional, indicamos a la convocante lo que establece la **Ley 4558/11 en su Art. 6°**, "*En todos los casos, la contratante a través del Comité de Evaluación deberá solicitar a los oferentes el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio*".

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/YE